



**Resolución No. 992  
9 de abril de 2012**

**Por medio de la cual se ordena la publicación de lista de admitidos y al concurso público para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de los Caballeros de Ansermanuevo Valle..**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,** en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, presentó propuesta para llevar a cabo el concurso público de mérito para elegir Gerente de la ESE Hospital Santa Ana de los Caballeros de Ansermanuevo Valle.

Que la Junta Directiva de la Institución, escogió a la Universidad Tecnológica para llevar a cabo este concurso.

Que Mediante Acuerdo No. 005 de 10 de marzo de 2012, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Hospital Santa Ana de los Caballeros de Ansermanuevo Valle, convoca a concurso público en el ámbito nacional para conformar la lista de elegibles al cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado.

Que en el anterior Acuerdo se fijaron como requisitos los establecidos en el Decreto 785 de 2005, Artículo 22 Numeral 3. Director de Hospital y Gerente de Empresa Social del Estado de primer nivel los requisitos que se deberán acreditar para ocupar estos cargos son:

Para las categorías tercera, cuarta, quinta y sexta se exigirá como requisitos, título profesional en el área de la salud y experiencia profesional de un (1) año, en el sector salud.

Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de los Caballeros, hizo la convocatoria pública a través de un periódico de amplia circulación, donde se estableció el respectivo cronograma y determinó como fecha de publicación de admitidos y no admitidos al proceso el día 9 de abril de 2012, en la página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira y en el Hospital Santa Ana de los Caballeros.

Que en la oficina de Gestión de Documentos de la Universidad Tecnológica de Pereira, el día 2 de abril de 2012 fecha límite de inscripciones, siendo las 6:00 de la tarde se levantó la respectiva Acta de recepción de hojas de vida, donde se observa el recibido de 12 hojas de vida así:





**ASPIRANTE**

Aguirre Aguirre Cesar Daniel  
Buitrago Valencia Juan José  
Castro Martínez Julián Dario  
García Fernández Oscar Efrén  
Echeverry Gutiérrez Alfonso  
Gómez Fernández Germán Dario  
Morales Chaljub Alberto José  
Ocampo Salazar Jhonier Alberto  
Ortega Chamorro Ney Holmes  
Ortiz Cortés Mónica Alejandra  
Restrepo Escobar Federico  
Zapata Vicuña Mónica María

**CÉDULA**

10.006.449  
14.885.463  
4.540.142  
10.005.318  
2.471.028  
10.024.856  
77.006.412  
16.234.206  
16.540.330  
1.113.592.208  
10.021.416  
31.427.385

**FOLIOS**

18  
28  
16  
27  
55  
17  
67  
22  
20  
14  
35  
17

Que el día 3 de abril de 2012, el comité encargado de la revisión de las hojas de vida procedió a la evaluación de las mismas con el fin de dar cumplimiento a lo exigido en el Acuerdo No. 005 del 10 de Marzo de 2012 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de los Caballeros de Ansermanuevo, y levantó la respectiva Acta encontrándose lo siguiente:

Que el Dr. Aguirre Aguirre Cesar Daniel, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.006.449, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de los Caballeros de Ansermanuevo. Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Buitrago Valencia Juan José, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.885.463, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de los Caballeros de Ansermanuevo. Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Castro Martínez Julián Dario, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.540.142, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de los Caballeros de Ansermanuevo. Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que el Dr. García Fernández Oscar Efrém, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.005.318, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de los Caballeros de Ansermanuevo. Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Echeverry Gutiérrez Alfonso, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.471.028, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de los Caballeros de Ansermanuevo. Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos.**



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

Que el Dr. Gómez Fernández Germán Darío, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.024.856, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de los Caballeros de Ansermanuevo. Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Morales Chaljub Alberto José, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.006.412, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de los Caballeros de Ansermanuevo. Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Ocampo Salazar Jhonier Alberto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.234.206, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de los Caballeros de Ansermanuevo. Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Ortega Chamorro Ney Holmes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.540.330, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de los Caballeros de Ansermanuevo. Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que la Dra. Ortiz Cortés Mónica Alejandra, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.592.208 Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de los Caballeros de Ansermanuevo. Por lo tanto **Queda incluida en la lista de admitidos.**

Que el Dr. Restrepo Escobar Federico, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.021.416, Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de los Caballeros de Ansermanuevo. Por lo tanto **Queda incluido en la lista de admitidos.**

Que la Dra. Zapata Vicuña Mónica María, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.427.385 Si cumplió con los requisitos legales y de la convocatoria de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de los Caballeros de Ansermanuevo. Por lo tanto **Queda incluida en la lista de admitidos.**

Que por todo lo anterior esta rectoría,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación de lista de admitidos y no admitidos al concurso público para elegir Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de los Caballeros de Ansermanuevo Valle, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 005 del 10 de Marzo de 2012 de la Junta Directiva y en concordancia con lo establecido en la parte motiva de esta resolución así:



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

Aguirre Aguirre Cesar Daniel  
Buitrago Valencia Juan José  
Castro Martínez Julián Dario  
García Fernández Oscar Efrén  
Echeverry Gutiérrez Alfonso  
Gómez Fernández Germán Dario  
Morales Chaljub Alberto José  
Ocampo Salazar Jhonier Alberto  
Ortega Chamorro Ney Holmes  
Ortiz Cortés Mónica Alejandra  
Restrepo Escobar Federico  
Zapata Vicuña Mónica María

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en la página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira, y en cartelera de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana de los Caballeros de Ansermanuevo Valle, con el fin de que los interesados presenten objeciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria del 002 del 1 de Marzo de 2012 de la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Cristo Rey de Balboa Risaralda.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira hoy 9 de abril de 2012.

LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ  
Rector